

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>  <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: <b>5</b>	Vigencia: <b>07-2021</b>

<b>AUDITORIA INTERNA:</b> <i>Evaluación y Seguimiento A La Gestión Del Riesgo. (Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital).</i>	<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 06/12/2022
<b>DIRECTIVO RESPONSABLE:</b> <i>María Nancy Escobar Morales</i> <b>AUDITOR(ES):</b> <i>Pilar Rojas Marulanda.</i>	<b>DESTINATARIO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Secretaría Administrativa</i></li> <li>• <i>Secretaría de Planeación</i></li> <li>• <i>Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación</i></li> </ul>

## ASPECTOS GENERALES

**OBJETIVO(S):** *Evaluación y Seguimiento A La Gestión Del Riesgo. (Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital)*

**ALCANCE:** *Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Aplicativo del Sistema de Administración Integral de Información (SAIA) el módulo de riesgos vigencia revisada 2022.*

**CRITERIOS** *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital) política gestión del riesgo V 2020.*

### METODOLOGIA

- *Revisión documental,*
- *Análisis,*
- *Confirmación,*
- *Revisión,*
- *Ocular,*
- *Entrevistas.*

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: <b>5</b>	Vigencia: <b>07-2021</b>

## DESARROLLO DE LA AUDITORIA

*A continuación se describe el desarrollo del informe de la presente auditoria para verificar Evaluación Y Seguimiento A La Gestión Del Riesgo. (Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital).*

*Se da inicio tomando la política de administración del riesgo como punto de partida para la evaluación y seguimiento de la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital*

*Esta política está basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 (vigente), definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

*La política plasma el siguiente objetivo general para la gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.*

### **OBJETIVO GENERAL**

*Establecer los lineamientos, responsabilidades y directrices que permitan disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de todas aquellas situaciones en que se pueda ver expuesta la Gobernación de Risaralda – Nivel Central, aplicando las normas en materia de riesgos y la metodología expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, con el fin de alcanzar de manera eficaz y efectiva la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

*Coordinar y realizar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades para prevenir, mitigar, atender y recuperar efectos negativos de posible ocurrencia para la entidad.*

*Fortalecer las capacidades institucionales para la toma de decisiones en cumplimiento de las políticas públicas, misión y visión institucional, alcanzando así los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental.*

*La gestión de riesgo establecida como eje transversal dentro de los procesos de gestión, planificación y desarrollo de la institución, tendrá como propósito, la protección de los recursos y activos del Departamento de Risaralda y de la Nación basados en la cultura de autocontrol y la autoevaluación.*

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>  <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: <b>5</b>	Vigencia: <b>07-2021</b>

### **Metodología para la administración del riesgo.**

*Para dar cumplimiento a los objetivos específicos planteados en la política de administración del riesgo se parte de los lineamientos de la “Guía de Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” vigente al momento de identificar y gestionar el riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la cual se aplica como metodología para llevar a cabo la administración del riesgo; en este sentido el Departamento de Risaralda por medio del Comité Coordinador de Control Interno mediante acta de comité coordinador de control interno del 28 de septiembre de 2021 y Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 10 de diciembre de 2021. Revisó y aprobó la vigente política para su cumplimiento.*

*Es pertinente reiterar los cambio que existen actualmente entre la versión V4 y la Versión 5, Guía de Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, como se muestra en la imagen a continuación donde se realizaron modificaciones en 10 aspectos que no están actualizados en el módulo de riesgos.*

<b>Versión 4</b> Octubre de 2018	Se mantiene estructura conceptual, se articulan las políticas de lucha contra la corrupción y seguridad de la información. Se define metodología para el diseño de controles.
<b>Versión 5</b> Noviembre de 2020	Se mantiene estructura conceptual, con precisiones en los siguientes aspectos: 1. Ajustes en definición riesgo y otros conceptos relacionados con la gestión del riesgo. Se articula la institucionalidad de MIPG con la gestión del riesgo. 2. En paso 1: identificación del riesgo, se estructura propuesta para la redacción del riesgo. 3. Se amplían las tipologías de riesgo. 4. En paso 2 valoración del riesgo: se precisa análisis de probabilidad e impacto y sus tablas de referencia, así como el mapa de calor resultante. 5. Para el diseño y evaluación de los controles se ajusta tabla de calificación. 6. Se reubica y precisan las opciones de tratamiento del riesgo. 7. Se incluyen indicadores clave de riesgo. 8. Se precisan términos y uso relacionados con los planes de tratamiento del riesgo. 9. Se incluye en la caja de herramientas una matriz para el mapa de riesgos. 10. Se amplía el alcance de la seguridad digital a la seguridad de la información.

### Módulo de riesgos.

*Con referencia al módulo de riesgos es la política de riesgos la que brinda los lineamientos para los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, en el aplicativo Sistema de Administración Integral de Información SAIA se encuentra el módulo de riesgos para la*

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: <b>5</b>	Vigencia: <b>07-2021</b>

*elaboración de los mapas de riesgos y su seguimiento el cual debe estar parametrizado con la normatividad vigente; en este caso en el módulo de riesgos la versión para la administración del riesgo que actualmente se evidencia es la V4 que obedece al año 2018; Lo que indica que se encuentra desactualizada ya que a la fecha de este informe la versión vigente del vigente corresponde a la V5 Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.*

*De otro lado en la política de administración del riesgo se tiene documentado que el aplicativo y el módulo es de uso obligatorio, para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, pero como se menciona en el párrafo anterior el módulo se encuentra sin actualizar a la V5 2020 Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.*

*Niveles de aceptación del riesgo.*

*Riesgos de corrupción*

*En materia de riesgos de corrupción, la política define que el mapa de resumen de los riesgos de corrupción será presentado por la Secretaría de Planeación y Ambiente, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin que los directivos de la entidad tengan conocimiento de los mismos.*

*Los riesgos de corrupción cuyo nivel de riesgo residual se encuentre ubicado en zona de riesgo alta o extrema, deben contar con la aprobación del Secretario del área respectiva y ser puestos en conocimiento del Gobernador.*

*En la política de administración de los riesgos no está definido para los riesgos de corrupción, los responsables de la aprobación.*

*Riesgos de seguridad digital:*

*En términos de riesgos de seguridad digital la política indica lo siguiente:*

*El mapa de resumen de los riesgos de seguridad digital será presentado por la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin que los directivos de la entidad tengan conocimiento de los mismos. Lo anterior, posterior a la identificación, definición y gestión de los riesgos de seguridad digital que es responsabilidad de cada proceso con el acompañamiento y direccionamiento de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.*



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **5**

Vigencia: **07-2021**

*De lo anterior desde el proceso de gobierno electrónico y servicios digitales, no se evidenció el mapa resumen de los riesgos de seguridad digital, presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, no se observó, el análisis que corresponda a la identificación, definición y gestión de los riesgos de seguridad digital que es responsabilidad de cada proceso con el acompañamiento y direccionamiento de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.*

*Es preciso aclarar que se tiene identificados y definidos los riesgos de seguridad digital que pertenecen al proceso gestión de gobierno electrónico y servicios digitales como se pueden observar en el cuadro a continuación, no se observan evidencias que precisen que la identificación y definición de estos riesgos se realizó bajo la responsabilidad de cada proceso con el acompañamiento y direccionamiento de la Secretaría de Tecnologías de la Información. Como lo indica la política.*

Proceso		Descripción
Software y Sistemas Tecnológicos	1	Posibilidad de pérdida de confidencialidad de información por ingreso no autorizado a sistemas de información debido a políticas de acceso débiles
Plataforma informática	2	Posibilidad de pérdida en la disponibilidad de los recursos digitales, por interrupción en los servicios, debido a eventos que afecten la funcionalidad de la infraestructura tecnológica
Software y Sistemas Tecnológicos	3	Posibilidad de pérdida de integridad de la información por operaciones voluntarias o involuntarias sobre los sistemas de información

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>  <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: <b>5</b>	Vigencia: <b>07-2021</b>

Software y Sistemas Tecnológicos	4	Ciber ataques internos e internos a la infraestructura TI del Departamento de Risaralda, con pérdida de disponibilidad y confidencialidad e integridad de la información
----------------------------------	---	--

Monitoreo a los mapas de riesgo.

*La política de administración del riesgo con base en V5 Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital define el propósito del monitoreo de la siguiente manera Verificar y garantizar que los controles definidos sean adecuados, efectivos y socializados con el objeto de prevenir y mitigar los riesgos identificados;*

*Que las acciones/controles adelantados están enfocadas a aplicar los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.*

*Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos de riesgos que se hayan podido materializar.*

*Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan sugerir la necesidad de revisar los tratamientos de los riesgos*

*Sumado a lo anterior la política de gestión del riesgo indica que el monitoreo a la administración del riesgo está conformado por el autocontrol realizado por los líderes de los procesos mediante revisión integral al mismo gestión.*

*Por consiguiente los informes de seguimiento por parte de la oficina de control interno arrojan información que se puede analizar de la siguiente manera.*

*Con respecto a lo anterior, en materia de seguimiento a los riesgos de corrupción se observó en el segundo seguimiento que corresponde al cuatrimestre de los meses comprendidos entre mayo, junio, julio y agosto, del 2022, la materialización del riesgo de corrupción del proceso recaudo y pagos a continuación se describe el riesgo, el análisis del monitoreo y el seguimiento a la efectividad del control.*

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: <b>5</b>	Vigencia: <b>07-2021</b>

**Riesgo número 6-** Pago indebido de las obligaciones económicas de la entidad, para favorecimiento de terceros, como análisis del monitoreo se presentó

**El proceso define la Descripción del control de la siguiente manera** Al momento de aplicar los pagos, el funcionario responsable debe verificar en el archivo que se refleja en los portales bancarios, que la información sea coherente con los soportes físicos. Este control lo debe hacer tanto el funcionario que sube los archivos como el Tesorero al momento de pagar.

En las **Acciones adelantadas** se observó la información registrada por el proceso para el monitoreo en los logros y acciones realizadas adjuntas para el reporte del 28/08/2022 se evidencian 4 archivos Excel de monitoreos de Pago y 1 archivo PDF 202207 - Recuperación pagos dobles, en el cual se encuentran soportes de cuentas de cobro por concepto de pagos dobles realizados los días 19 y 25 de julio de 2022, de 21 Órdenes de Pago, en donde se observa que los recursos de estas Órdenes de Pago fueron recuperados.

**Como Observación del seguimiento** realizada por la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión Se recomendó realizar la revisión y determinar la necesidad de modificar o actualizar los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración, dado que se evidencia que el control no está siendo efectivo, puesto que este debe permitir prevenir que ocurran pagos dobles.

En consecuencia de lo observado en la descripción anterior se puede determinar que la revisión integral del riesgo es necesaria a fin de poder concluir si el riesgo o los controles requieren ser actualizados o modificados una vez que los controles aplicados evidenciaron para el caso anterior que no fueron efectivos y se generó la materialización del riesgo

Como resultado de los controles aplicados que no fueron efectivos del riesgo de corrupción **Riesgo número 6-** Pago indebido de las obligaciones económicas de la entidad, para favorecimiento de terceros, se realizó mesa de trabajo denominada asesoría y asistencia técnica riesgos de corrupción al proceso de tesorería es importante resaltar que como principal resultado de esta mesa de trabajo se pudo identificar que al revisar las características de la formulación de este riesgo de corrupción no cumplía con estas características lo que permite concluir que la actualización de controles actualmente puede realizarse.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: **5**

Vigencia: **07-2021**

RECAUDO Y PAGOS	6- Pago indebido de las obligaciones económicas de la entidad, para favorecimiento de terceros	Revisión Insuficiente de Requisitos para pago	Al momento de aplicar los pagos, el funcionario responsable debe verificar en el archivo que se refleja en los portales bancarios, que la información sea coherente con los soportes físicos. Este control lo debe hacer tanto el funcionario que sube los archivos como el Tesorero al momento de pagar.	17/07/2022 25/08/2022	* En el periodo abril a junio de 2022, se registraron en el software financiero 5.644 órdenes de pago, de las cuales se tramitaron en su totalidad 5.487, se anularon 119 y sin aplicación de pago 27 NO se evidenciaron pagos indebidos de las obligaciones económicas adquiridas por la entidad, por favorecimiento a terceros.	* Para el monitoreo en los logros y acciones realizadas registradas para el reporte del 17/07/2022, se evidencian soportes correspondientes a los meses de mayo y junio, en este se registra que no se presentaron pagos indebidos de las obligaciones económicas adquiridas por la entidad, por favorecimiento a terceros.	Se recomienda realizar la revisión y determinar la necesidad de modificar o actualizar los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración, dado que se evidencia que el control no está siendo efectivo, puesto que este debe permitir prevenir que ocurran pagos dobles.
		Trámite de Cuentas con copia de documentos			* Se realizaron los monitoreos a los pagos aplicados en el mes de Julio. Se evidenció un proceso de pago aplicado dos veces, los días 19 y 25 de julio, por error involuntario. Se adelantaron las gestiones de cobro y los recursos fueron recuperados inmediatamente.	* Para el monitoreo en los logros y acciones realizadas adjuntas para el reporte del 28/08/2022 se evidencian 4 archivos excel de Monitoreos de Pago y 1 archivo PDF 282207 - Recuperación pagos dobles, en el cual se encuentran soportes de cuentas de cobro por concepto de pagos dobles realizados los días 19 y 25 de julio de 2022, de 21 Órdenes de Pago, en donde se observa que los recursos de estas Órdenes de Pago fueron recuperados.	
		Validación insuficiente de autorización de pagos					

		DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Planeación y Ambiente  SISTEMA DE PLANEACIÓN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS  LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS					
Versión: 5		Vigencia: 08-2021					
Nombre de la reunión: ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RIESGOS DE CORRUPCIÓN							
Objetivo: Prestar asesoría y asistencia técnica en la formulación de riesgos de corrupción.			Funcionario(s) responsable(s): SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE - OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO				
Secretaría(s) responsable:		PLANEACIÓN - CONTROL INTERNO	Ciudad y fecha: Pereira, 16 de agosto del 2022				
Autoriza Tratamiento de datos según ley 1581 de 2012. Reglamentada parcialmente por el decreto No. 1377 de 2013							
Nombres y apellidos	Secretaría/Dependencia	Cargo	Telefono oficina / Celular	Correo Electrónico	Firma	Autorizo el uso de datos	
						SI	NO
Walter Velasco	Tesorería	Contratista	3122570710	waltervelasco@hotmail.com		X	
Domenica Ramirez	Tesorería	Procesamiento Especializado	30988000 e.v. 237	domenica.ramirez@risaralda.gov.co			X
Dora Gabriela Díaz	Oficina Asesoría Control	Procesamiento Especializado	3155418055	dora.gabriela.diaz@risaralda.gov.co		X	
Alejandra Bisquez V.	Planeación	Contratista	3155818209	alejandra.bisquez@risaralda.gov.co		X	

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: <b>5</b>	Vigencia: <b>07-2021</b>

**OBSERVACIÓN**

*La administración Departamental no cuenta con mapa de riesgos de seguridad digital según lo establecido en normatividad vigente V5 Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la información y política de gestión del riesgo Revisada y aprobada por: Comité Coordinador de Control Interno mediante acta de comité coordinador de control interno del 28 de septiembre de 2021 y por Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 10 de diciembre de 2021.*

*Frente a los niveles de aceptación del riesgo, en lo que se refiere a los riesgos de corrupción en la política de gestión del riesgo vigencia 2021, para los riesgos de corrupción no tienen definido la aprobación por parte de los responsables y líderes de proceso destinados a los riesgos de corrupción.*

*El módulo de riesgos dispuesto dentro del aplicativo del Sistema de Administración Integral de Información (SAIA) para la elaboración de los mapas de riesgos y su seguimiento, no coinciden en la parametrización según la normatividad vigente V5 Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad digital.*

*Los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, no se encuentran actualizados conforme lo indica la Guía V5 para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y la Política de Administración del Riesgo 2020, en consecuencia se debe definir la administración de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital bien sea realizando los ajustes que sean necesarios en el módulo de riesgos dispuesto dentro del aplicativo del Sistema de Administración Integral de Información (SAIA) dando cumplimiento a la Política de Administración del riesgo 2020, o con las herramientas y documentos dispuestos en la guía V5 Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: <b>5</b>	Vigencia: <b>07-2021</b>

## CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

*Con relación a los riesgos de gestión y corrupción que se encuentran en el aplicativo del Sistema de Administración Integral de Información (SAIA), bajo la normatividad V4 2018 actualmente la administración Departamental adoptó la V5 Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Revisada y aprobada por: Comité Coordinador de Control Interno mediante acta de comité coordinador de control interno del 28 de septiembre de 2021 y por Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 10 de diciembre de 2021.*

*Una vez revisado el módulo de riesgos que se encuentran en el aplicativo del Sistema de Administración Integral de Información (SAIA), se determina que no se encuentran los riesgos de seguridad digital*

*Se recomienda realizar un análisis que permita definir si es necesaria la actualización de la política de gestión del riesgo, dado que la V5 Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad digital, realizo precisiones en 10 aspectos que deben verse reflejados en el módulo de riesgos de uso obligatorio para la administración de los riesgos según la Política de Gestión del Riesgo 2021.*

*Actualmente la Secretaría de tecnologías de la Información cuenta con cuatro riesgos de seguridad digital, el proceso de gobierno electrónico y servicios digitales durante el desarrollo de la presente auditoria indica que estos cubren de manera integral todos los procesos de la Administración Departamental de ser así, se recomienda verificar y evidenciar que estos correspondan a la identificación, definición y gestión de los riesgos de seguridad digital que es responsabilidad de cada proceso con el acompañamiento y direccionamiento de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.*

*Se recomienda realizar énfasis en cuanto al monitoreo de los riesgos actuales de la administración, conforme lo indican los propósitos de la política de gestión del riesgo 2020:*

- *Verificar y garantizar que los controles definidos sean adecuados, efectivos y socializados con el objeto de prevenir y mitigar los riesgos identificados;*



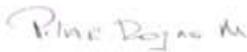
DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: **5**

Vigencia: **07-2021**

- *Que las acciones/controles adelantados están enfocadas a aplicar los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.*
- *Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos de riesgos que se hayan podido materializar.*

  
**PILAR ROJAS MARULANDA**  
AUDITORA